



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210059700

Se precisa que el demandado HERMES MURILLO QUIRÓZ, se notificó personalmente el 10 de octubre de 2022 (fl. 52), quien en el término legal para ejercer su defensa permaneció silente.

El Despacho tiene en cuenta la aceptación del cargo del secuestre designado en el presente asunto (fl. 29). Por secretaría infórmesele los datos del demandante y su apoderado para las respectivas gestiones.

Se agrega al expediente las diligencias de notificación personal conforme al artículo 291 del C.G.P, visible a folio 41 a 50, con resultado positivo, no obstante, esta no se acepta toda vez que cada demandado debe ser notificado de forma separada remitiéndole copia del citatorio, providencia y la demanda con los respectivos anexos, lo anterior sin importar que compartan la misma dirección de residencia. Por tanto, proceda a realizar la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 139 de fecha 25 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA